

FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA

PROGRAMA MI PRIMERA EMPRESA: “EMPRENDER JUGANDO”

Considerando que en México existen experiencias de modelos educativos cuyas estrategias de vinculación impulsan la actitud emprendedora en la formación del nivel superior, y reconociendo la necesidad de fortalecer la formación emprendedora en los diferentes niveles educativos, resulta imprescindible la generación de acciones para que los alumnos desde la educación básica puedan descubrir, desarrollar y aplicar óptimamente sus competencias emprendedoras.

Para ello, la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE), instrumenta el Programa Fomento a la Actitud Emprendedora, a fin de que los alumnos de educación superior en periodo de prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales impulsen en alumnos de educación básica la cultura emprendedora en escuelas primarias públicas; por lo que,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas a proponer a sus alumnos de nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales a participar en el Programa Mi primera empresa: “Emprender jugando”, como una opción para que induzcan la actitud emprendedora en alumnos de educación básica y los oriente en la adquisición de nuevas competencias que fomenten su creatividad, su pensamiento innovador y la idea de generar “Mi primera empresa”, lo que permitirá que descubran oportunidades y expectativas de formación de acuerdo con las siguientes:

BASES

- Podrán presentar sus propuestas las instituciones de educación superior públicas antes del 28 de junio de 2013.
- Las instituciones participantes deberán realizar sus propuestas de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta deberá ser enviada por el Titular de la institución educativa o por el Responsable Institucional de Vinculación.
- Podrán participar las instituciones de educación superior públicas que propongan como candidatos a alumnos de nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, para interactuar con niños de 5° y 6° año de escuelas primarias públicas.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico de tipo educativo o beca.
- La institución de educación superior deberá gestionar ante las autoridades de las escuelas primarias públicas el permiso y autorización para que los alumnos de educación superior implementen el Programa en un grupo escolar de 5° y en un grupo escolar de 6° año por cada escuela primaria.

- La institución de educación superior promoverá la participación de una a dos escuelas primarias para la implementación del Programa con dos grupos escolares (5° y 6° año) por cada escuela primaria.
- La institución de educación superior designará, por cada escuela primaria que promueva, a un académico como “Tutor” y responsable operativo del Programa.
- Los alumnos aceptados deberán iniciar su práctica en la escuela primaria beneficiada el 07 de octubre del 2013 y concluir el 11 de abril de 2014.
- Los candidatos aceptados deberá reportar a su institución los resultados de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales.
- Los recursos económicos serán transferidos por la FESE a las instituciones de educación superior y éstas a su vez deberán dispersarlos con forme a lo estipulado por la Fundación para la operación del Programa.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria, observando criterios de equidad, veracidad y transparencia de acuerdo con los recursos económicos disponibles.
- La FESE firmará convenio de colaboración con la institución de educación superior para el desarrollo del Programa.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otro organismo designado por las autoridades correspondientes.
- Los resultados serán dados a conocer al Titular de la institución educativa mediante oficio emitido por la Dirección General de la FESE a partir del 15 de agosto de 2013.

DESARROLLO

- Una vez emitidos los resultados de esta Convocatoria a las instituciones de educación superior beneficiadas, los tutores designados deberán acreditar el curso en línea “Administración de proyectos emprendedores para niños” ofrecido por la FESE en el mes de septiembre de 2013.
- El “Tutor” impartirá el curso de inducción “Administración de proyectos emprendedores para niños” a los ocho alumnos de educación superior que resulten beneficiados, previo a la fecha de inicio del Programa.
- Los ocho alumnos participantes de cada escuela primaria, quienes fungirán como “Asesores” de los niños, deberán conformar cuatro equipos de trabajo al interior de cada grupo escolar.
- Las actividades en todas las escuelas primarias participantes en el Programa darán inicio el día 07 de octubre de 2013 y se desarrollarán en un periodo de seis meses, concluyendo el 14 de abril de 2014.
- Para el desarrollo del Programa en las escuelas primarias, la FESE aportará los siguientes recursos:
- Estímulo económico mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) a los alumnos “Asesores” en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales durante seis meses.
- Estímulo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) al “Tutor” de cada escuela primaria.

- Estímulo económico único para la inversión inicial de cada empresa, por un monto total de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). La recuperación parcial o total de la inversión inicial, deberá ser donada en especie a una asociación de beneficencia o a la escuela Primaria.

REQUISITOS

Del alumno:

- Ser mexicano no mayor de 25 años, antes el inicio del Programa.
- Ser alumno regular de nivel licenciatura, estar en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales y haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos al momento de su postulación.
- Entregar a su institución de procedencia la siguiente documentación en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE por ambos lados, pasaporte o cartilla militar),
 - Constancia de seguro médico facultativo o seguro médico vigente durante el periodo total del Programa (seis meses),
 - Constancia oficial de estudios o historial académico avalado por la institución educativa, el cual deberá estar actualizado con promedio general y porcentaje de créditos, y
 - Comprobante de domicilio.
- Entregar en original el formato expediente debidamente firmado por el alumno y el Responsable Institucional de Vinculación, con los datos del candidato y de la escuela primaria donde realizará las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, según formato proporcionado por la FESE.
- Entregar en original la carta compromiso debidamente firmada por el candidato para la realización de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales en la escuela primaria con el aval de su institución, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa, según formato proporcionado por la FESE.

De la institución de educación superior:

- Designar a un académico como “Tutor” para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa y de las actividades en las escuelas primarias participantes.
- Presentar mediante oficio original dirigido a la FESE, a sus ocho candidatos por cada escuela primaria conforme a las bases y requisitos de la presente Convocatoria.

- Antes del 28 de junio del 2013 deberá integrar y enviar al domicilio de la FESE ubicado en Ixcateopan 261, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310, el expediente de cada candidato propuesto conforme a los requisitos y documentos probatorios establecidos.
- El Responsable Institucional de Vinculación deberá realizar su registro a través de la página miportal.fese.org.mx, donde se integrará el padrón de alumnos y escuelas primarias propuestas para desarrollar el Programa, así como la designación del académico que fungirá como “Tutor” para cada escuela primaria antes del 28 de junio de 2013.
- Presentar la carta original de aceptación emitida por el Director de la escuela primaria participante debidamente membretada o sellada, donde se establezca la designación de los grupos de 5° y 6° año seleccionados.
- Entregar a la FESE los reportes bimestrales y final sobre el desarrollo del Programa de acuerdo con los indicadores, formatos de seguimiento y tiempos establecidos por la FESE.
- Apoyar a la FESE en el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas del Programa.
- Entregar puntualmente los recibos originales de los recursos que vaya otorgando la FESE, así como los comprobantes debidamente firmados por los beneficiarios.

No serán considerados para el proceso de evaluación los expedientes incompletos, los que se envíen por correo electrónico y los que sean enviados con fecha posterior al cierre de la Convocatoria.

La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las instituciones educativas que no cumplan con los compromisos adquiridos.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Vinculación Académica a:

mpe@fese.org.mx; teléfonos.: 01 55 46268266 Ext. 8255, 8262 y 8261

México, Distrito Federal, 17 de mayo de 2013.